

ELECCIONES DE RENOVACIÓN PARCIAL DE CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DISPONE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS DE ESTUDIANTES.

Convocadas elecciones al Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento por Resolución de 28 de septiembre de 2017, se resuelve:

PRIMERO.- Proclamar las candidaturas de estudiantes presentadas en el plazo establecido y que cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente, con exclusión de oficio de aquellos miembros de las candidaturas presentadas que no reúnan los requisitos para ser elegibles conforme al vigente Reglamento Electoral.

SEGUNDO.- La proclamación de candidaturas podrá ser impugnada ante la Comisión Electoral por cualquier miembro de la comunidad universitaria con derecho a sufragio en el presente proceso electoral, en el plazo establecido en el calendario electoral (del 7 al 10 de noviembre).

Madrid, 6 de noviembre de 2017

EI SECRETARIO GENERAL

Antonio Perdices Huetos